

0000003



Dra. Ximena
Morano de
Solines
NOTARIA 2a.

D.F.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de
3 septiembre de mil nove
4 cientos noventa y
5 AUMENTO DE CAPITAL ocho, ante mí Docto-
6 SUSCRITO Y PAGADO Y ra Ximena Moreno de,
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Solines, Notaria Se -
8 gunda del Cantón Qui-
9 DE LA COMPAÑIA EDESA S.A. to, comparece a la
10 celebración de la
11 presente escritura :
12 el Doctor Roque Bus-
13 CUANTIA: S/. 8.387.000.000 tamante, en su cali-
14 dad de Presidente de
15 la compañía EDESA
16 Dí 3 Copias. S.A., conforme apare-
17 ce del nombramiento
18 que se adjunta como
19 documento habilitan-
20 te. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
21 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien
23 de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura
24 pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R
25 N O T A R I O : En el registro de escritura públicas a
26 su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de
27 capital suscrito y pagado y reforma de estatutos
28 sociales, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
2 Doctor Roque Bustamante, en su calidad de Presidente de
3 la Compañía EDESA S.A., y por ende su representante
4 legal.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en
6 esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el
7 nombramiento que como habilitante se acrega.- SEGUN
8 DA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario del cantón Quito,
10 Doctor Cristóbal Guarderas, el nueve de julio de mil
11 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón el seis de agosto de mil
13 novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía
14 EDESA S.A. con un capital de treinta millones de sucres
15 (S/. 30'000.000).- b.- Mediante escritura pública
16 celebrada el veinte y cuatro de enero de mil
17 novecientos setenta y siete ante el Notario de Quito,
18 Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro
19 Mercantil el veinte y nueve de marzo del mismo año, se
20 aumentó el capital de la compañía a cuarenta y cinco
21 millones de sucres.- c.- Mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario de Quito, Doctor Cristóbal
23 Guarderas, el diez y ocho de noviembre de mil
24 novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro
25 Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta
26 y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a setenta
27 millones setecientos cincuenta mil sucres.- d.-
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de
 1 Quito, Doctor Jorge Machado, el veinte y siete de
 2 febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
 3 Registro Mercantil el quince de junio del mismo año se
 4 aumentó el capital de la compañía a ochenta millones
 5 de sucres.- e.- Mediante escritura pública celebrada el
 6 diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos,
 7 ante el Notario de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
 8 e inscrita en el Registro Mercantil el dos de
 9 septiembre del mismo año se reformaron y codificaron los
 10 estatutos sociales de la Compañía.- f.- Mediante
 11 escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de
 12 mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro
 13 Mercantil el siete de noviembre del mismo año, EDESA
 14 S.A. aumentó el capital de la Compañía a la suma de
 15 CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reformaron y
 16 codificaron los estatutos de la misma.- g.- Mediante
 17 escritura pública celebrada el doce de septiembre de
 18 mil novecientos ochenta y cuatro ante el mismo Notario
 19 Décimo Primero de este cantón se aumentó el capital
 20 social a la suma de doscientos millones de sucres. Dicho
 21 aumento se inscribió en el Registro Mercantil el veinte
 22 y nueve de octubre del mismo año.- h.- Mediante
 23 escritura pública celebrada el once de septiembre de mil
 24 novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Segunda de
 25 este cantón, la compañía aumento el capital social a la
 26 suma de trescientos veinte millones de sucres y reformó
 27 sus estatutos sociales.- i.- Mediante escritura pública
 28

1 otorgada ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora
2 Ximena Moreno de Solines, el ocho de enero de mil
3 novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año, la
5 compañía aumentó el capital social a la suma de
6 ochocientos millones de sucres y reformó los estatutos
7 sociales.- j.- Mediante escritura pública otorgada ante
8 la señora Notaria Segunda de este cantón, Doctora Ximena
9 Moreno de Solines, el trece de julio de mil novecientos
10 ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro
11 Mercantil el veinte y uno de diciembre del mismo año,
12 la compañía aumentó su capital a la suma de dos mil
13 cuatrocientos millones de sucres, reformó y codificó
14 sus estatutos sociales.- k.- Por escritura pública
15 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el
16 veinte septiembre de mil novecientos noventa,
17 debidamente aprobada por la Superintendencia de
18 Compañías mediante Resolución número mil quinientos
19 veinte y seis de quince de octubre del mismo año, e
20 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento
21 ochenta y uno del Registro Industrial, Tomo número
22 veinte y dos de catorce de noviembre de mil novecientos
23 noventa, EDESA S.A. aumentó el capital social en la suma
24 de novecientos treinta y tres millones de sucres y
25 reformó sus estatutos sociales.- l.- Por escritura
26 pública otorgada ante la Notaria Segunda de este cantón,
27 Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y uno de
28 diciembre de mil novecientos noventa y cinco debidamente



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
2 Resolución número noventa y seis punto uno punto uno
3 punto uno punto cero ciento catorce del quince de enero
4 de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el
5 Registro Mercantil bajo el número veinte y dos del
6 Registro Industrial, Tomo veinte y ocho el seis de
7 febrero del mismo año, la compañía reformó los
8 Estatutos Sociales.- m.- Mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
10 Quito, el diecisiete de octubre de mil novecientos
11 noventa y seis, debidamente aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
13 noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres
14 mil trescientos cuarenta y ocho de dieciséis de
15 diciembre del mismo año e inscrita en el Registro
16 Mercantil bajo el número ciento setenta y dos del
17 Registro Industrial, Tomo veinte y ocho de veinte y
18 seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
19 EDESA S.A. aumentó su capital a la suma de once mil
20 ochocientos treinta y tres millones de sucres y reformó
21 sus Estatutos Sociales.- n.- La Junta General Ordinaria
22 de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de
23 enero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo extracto
24 del Acta se agrega como documento habilitante, resolvió
25 en su parte pertinente, incorporar la figura del capital
26 autorizado, fijarlo en ~~VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS~~
27 ~~SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES~~ y reformar el artículo
28 correspondiente, al tiempo que facultó expresamente al

Presidente de la Compañía para otorgar la escritura

pública correspondiente y llevar adelante todos los

pasos necesarios para su validez.- O.- La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

celebrada el veinte y uno de julio de mil novecientos

noventa y ocho, cuya acta se agrega como documento

habilitante, resolvió aumentar el capital suscrito y

pagado de la compañía y reformar los estatutos

sociales, al tiempo que facultó expresamente al

Presidente de la Compañía para otorgar la escritura

pública correspondiente y llevar adelante todos los

pasos necesarios para su validez.- T E R C E R A ;

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES.- Con base en los antecedentes

enunciados, el compareciente doctor Roque Bustamante, en

su calidad de Presidente y Representante Legal, otorga

las siguientes declaraciones juramentadas: UNO.- Se

aumentó el capital suscrito de la Compañía en la suma de

OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES.

ó sea hasta que alcance un total de VEINTE MIL

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la

emisión de ocho mil trescientos ochenta y siete nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de un mil sucres cada una.- DOS.- Este aumento de

capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas

de la compañía conforme el cuadro de integración de

capital que se incorpora a la presente escritura pública

como habilitante.- TRES.- El Banco Ecuatoriano de la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Vivienda, accionista de la compañía, quien participa en

el aumento de capital suscrito y pagado, es de

nacionalidad ecuatoriana, y ha comparecido a las Juntas

Generales de Accionistas a las que se hace referencia

en la cláusula de antecedentes, debidamente representado

por el señor Rodrigo Correa en su calidad de Gerente

General, conforme consta de los documentos de

representación que reposan en el respectivo expediente

de cada Junta.- CUATRO.- La compañía Autaná Overseas,

accionista de la Compañía, quien participa en el aumento

de capital suscrito y pagado, es de nacionalidad

británica, procedente de las Islas Vírgenes Británicas,

y a comparecido a las Juntas Generales de Accionistas a

las que se hace referencia, en la cláusula de

antecedentes, debidamente representado por la Doctora

Patricia Ponce en su calidad de Apoderada Especial,

conforme consta de los documentos de representación

que reposan en el respectivo expediente de cada Junta.-

CINCO.- Se reforma los artículos Tercero y Cuarto de

los Estatutos Sociales, de tal manera que en adelante

digan: "Artículo Tercero: Capital Autorizado.- El

Capital Autorizado de la Compañía es de veinte y tres

mil seiscientos sesenta y seis millones de sucres. De

conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías,

la compañía podrá resolver el aumento del capital

suscrito y pagado hasta por el monto del capital

autorizado, cumpliendo para el efecto con las

formalidades previstas por la Ley.- Artículo Cuarto: El

capital suscrito y pagado de la compañía podrá ascender

hasta por el límite del capital autorizado de la misma,

en las oportunidades, proporciones y condiciones que

decida la Junta General de Accionistas, cumpliendo para

el efecto con todas las formalidades previstas en la

Ley. El capital suscrito y pagado estará representado

en acciones ordinarias y numerativas de un mil sucres

cada una, en numeración continua y sucesiva, y podrán

emitirse títulos representativos de una o más acciones,

a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados

por el Presidente o quien lo reemplace legalmente de

conformidad con estos estatutos y además por uno de los

miembros de la Junta Directiva que sea designado para

ello por la propia Junta Directiva.- Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de esta escritura.-

Firmado.- María de Lourdes Ferro. Matrícula número

cuatro mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de

Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

leída que fue íntegramente al compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,

de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Señor Doctor Roque

Bustamante con cédula de ciudadanía número ciento se-

ta-ciento ochenta cuatrocientos setenta y uno - seis.-

Firmado.- La Notaria, Doctora Ximera Moreno de Solines.

SE AGREGA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -



5

0000007



Quito, enero 20 de 1998

Señor Doctor
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
Presente

Estimado Señor:

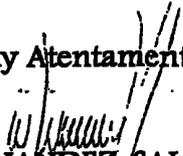
Cúmpleme informar a usted que la Junta Directiva de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, Presidente de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno, el 13 de Julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristobal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto del mismo año.

La Representación legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

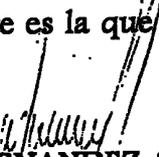
Muy Atentamente,


DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR C.
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo, el 20 de enero de 1998.


ROQUE BUSTAMANTE C.
C.I. 170180471-6

Certifico que la firma precedente es la que usa el Doctor Roque Bustamante C. en todos sus actos y contratos.


DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR C.
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 176 del Registro de Nombramientos-Tomo 129 Quito, a 6 - ABR. 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMIDA M.



0000008



ACTA NO. 50

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EDESA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero de 1998, a las diez horas, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S.A., ubicadas en la Av. Morán Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTANTE
AUTANA OVERSEAS	9.466.400.000	Dra. Patricia Ponce
BANCO ECUAT. DE LA VIVIENDA	2.366.600.000	Sr. Rodrigo Correa
TOTAL	11.833.000.000	

Preside la sesión el Doctor Roque Bustamante, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor Diego Fernández-Salvador, Gerente General de la misma.

La Presidencia, luego de constatar por Secretaría la representación del 100% del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, y dispone que se proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora de esta ciudad de Quito, cuyo texto es el siguiente:

“CONVOCATORIA”

A los señores Accionistas de
EDESA S.A.
a Junta General Ordinaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 276 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de EDESA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de enero de 1998, a las 10h00 en la planta industrial de la compañía, ubicada en la Av. Morán Valverde s/n, Chillogallo, de esta ciudad de Quito, para tratar respecto de los siguientes asuntos:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 1997 y dictar una resolución al respecto.
2. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.
3. Resolver sobre el establecimiento de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales de la compañía.
4. Resolver sobre la suscripción y aumento del capital.
5. Resolver sobre la emisión de obligaciones convertibles en acciones
6. Nombramiento del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
7. Nombramiento del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
8. Selección de la firma de auditoría externa para el ejercicio económico 1998.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas, situadas en la Planta Industrial, ubicada en la Av. Morán Valverde s/n, Chillogallo, el informe de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1997.

Especial y señaladamente se convoca al señor Licenciado Eduardo Samaniego, Comisario Principal de la Compañía, sin perjuicio de la nota escrita que en esta misma fecha se le está cursando.

Quito, enero 2 de 1998

Roque Bustamante C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA"

No habiendo ninguna observación al orden del día constante en la convocatoria, la Presidencia dispone se proceda a conocer la agenda:

3. Resolver sobre el establecimiento de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Junta General de Accionistas resuelve, establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, (S/.23.666.000.000), y reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Tercero. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES,

0000009



7
(S/.23.666.000.000). De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, la compañía podrá resolver el aumento de capital suscrito y pagado hasta por el monto del capital autorizado, cumpliendo para el efecto con las formalidades previstas por la Ley.

Se autoriza al Presidente de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el establecimiento de Capital autorizado, solicitar la autorización correspondiente por parte de la Superintendencia de Compañías y los registros pertinentes, realizando las gestiones que según la Ley y los Estatutos Sociales deban efectuarse, para el perfeccionamiento legal de esta resolución.

A las 11h30 horas se levanta la sesión.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.


DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR C.
SECRETARIO

ACTA NO. 51

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
EDESA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de julio de 1998, a las 09h30, en las instalaciones del Club de Ejecutivos de Quito, ubicado en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, Edif. Cofiec, 18mo. Piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTANTE
AUTANA OVERSEAS	9.466.400.000	Dra. Patricia Ponce
BANCO ECUAT. DE LA VIVIENDA	2.366.600.000	Sr. Rodrigo Correa
TOTAL	11.833.000.000	

Por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía los representantes de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de Capital pagado y reforma de Estatutos
2. Conocimiento de las Renuncias presentadas al Directorio y nombramiento de sus reemplazos

Preside la sesión el Dr. José Rafael Bustamante, y actúa como Secretario el señor Diego Fernández-Salvador, Gerente General de la misma.

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

0000010



0319

La Presidencia luego de constatar por Secretaria la presencia y representación de la totalidad del capital pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de S/. 8.387.000.000 (OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES), el mismo que será pagado de la siguiente manera:

C A P I T A L					
9,466,400,000.00	6,709,600,000.00	6,036,459,137.60	670,715,460.00	2,445,402.40	16,176,000,000.00
2,366,600,000.00	1,677,400,000.00	1,509,109,784.40	167,678,865.00	611,350.60	4,044,000,000.00
11,833,000,000.00	8,387,000,000.00	7,545,548,922.00	838,394,325.00	3,056,753.00	20,220,000,000.00

De igual forma la Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que reforme los artículos pertinentes de los estatutos sociales simultáneamente a la reforma respectiva del capital autorizado de la compañía.

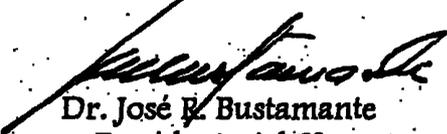
2. CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS AL DIRECTORIO Y NOMBRAMIENTO DE SUS REEMPLAZOS.

La Junta Directiva conoce la renuncia presentada por Don Carlos Isaac y Don Felipe Briones a los cargos de Director Principal y Primer Vicepresidente y de Director Suplente respectivamente, las mismas que son aceptadas por unanimidad no sin antes expresar el agradecimiento de la compañía para Don Carlos Isaac cuya participación ha sido decisiva para la buena marcha y desarrollo de la compañía. De igual forma la Junta Directiva resuelve por unanimidad designar a Don Felipe Briones al cargo de Director y Primer Vicepresidente de la Junta Directiva en reemplazo de Don Carlos Isaac y al Señor Don Jorge Chamy en reemplazo de Don Felipe Briones al cargo de Director Suplente.

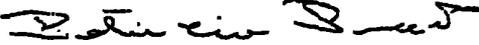
Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

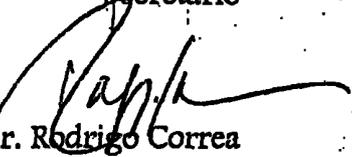
Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

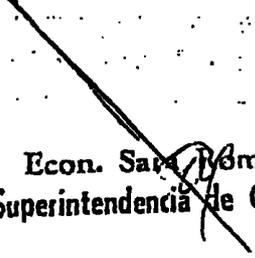
A las 10h30 se levanta la sesión.


Dr. José B. Bustamante
Presidente Ad-Hoc


Diego Fernández-Salvador
Secretario


Dra. Patricia Ponce
Por: AUTANA OVERSEAS LTD.


Sr. Rodrigo Correa
Por: BANCO ECUATORIANO
DE LA VIVIENDA

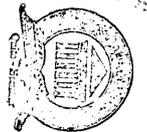

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.


DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR
SECRETARIO

C A P I T A L							
ACCIONISTAS	SUSCRITO Y PAGADO	SUSCRITO EN AUMENTO	PAGADO CARGO UTILIDADES NO DISTRIB EJERC 97	PAGADO RESERVA LEGAL 1997	PAGADO RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES	TOTAL	NO DE ACCIONES
AUTANA OVERSEAS	9,466,400,000	6,709,600,000	6,036,439,138	670,715,460	2,445,402	16,176,000,000	16,176,000
BEV	2,366,600,000	1,677,400,000	1,509,109,784	167,678,865	611,351	4,044,000,000	4,044,000
TOTAL	11,833,000,000	8,387,000,000	7,545,548,922	838,394,325	3,056,753	20,220,000,000	20,220,000

000000

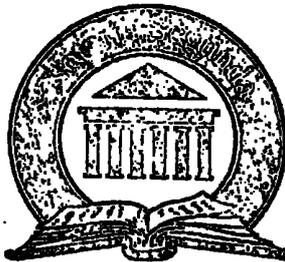


Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de sep
tiembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

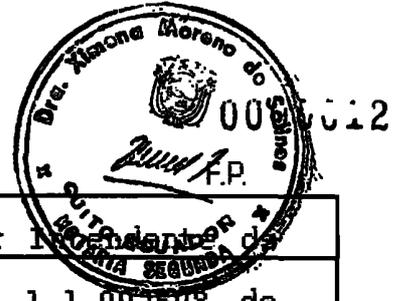


Dra. Ximena Moreno de Solines
Quito - Ecuador





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1. ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2. Compañías, en su Resolución número 98.1.1.1.002608 de
3. fecha 23 de Octubre de 1998; Tomé nota de la aprobación
4. constante en dicha Resolución, al margen de la matriz
5. de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
6. Estatutos Sociales de la Compañía EDESA S.A. otorgada
7. ante mí el 28 de Septiembre de 1998.

8. QUITO, A 27 DE OCTUBRE DE 1998.-

9. *Ximena Moreno de Solines*

10. DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



11. **RAZON DE MARGINACION:-** Dando cumplimiento a lo
12. ordenado por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías
13. de Quito, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002608, de 23 de octubre de
14. 1998, tomé nota de esta APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~FORMA DE ESTATUTOS~~ al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "EDESA S.A.", celebrada el nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 29 de octubre de 1998.-



[Handwritten signature]

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]



0000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 138 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de seis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro a fojas 237, Tomo 6.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EDESA S.A.".- Otorgada el 28 de Septiembre de 1.998, ante la NOTARIA SEGUNDA, del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031701.- Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

DVN.-

